

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5004 *ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRIMA AMBIENTAL, S.L.U.
TRATAMIENTO, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO
SANITARIO, S.L.U.
AMBIEN PIRINEOS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el 2 de septiembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U. (Sociedad Absorbente), de Trima Ambiental, S.L.U., Tratamiento, Prevención y Mantenimiento Sanitario, S.L.U., y Ambien Pirineos, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directamente de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2020.- El Secretario Consejero de Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U., y Administrador único de Trima Ambiental, S.L.U., Tratamiento, Prevención y Mantenimiento Sanitario, S.L.U., y Ambien Pirineos, S.L.U., Josep Valls Baró.

ID: A200038791-1